

JUAN EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ

PROFESION | ING DE SISTEMAS

NOMBRE: JUAN EDUARDO.

APELLIDOS: GÓMEZ GÓMEZ.

IDENTIFICACION: CC 1.101.689.248.

FECHA DE NACIMIENTO: 23/03/1991.

LUGAR DE NACIMIENTO: SOCORRO - SANTANDER- COLOMBIA.

DIRECCION: T3 – APT 403 TORRE GIRONELA – GIRON SANTANDER

CORREO ELECTRONICO: go.juangomez23@gmail.com

CELULAR: 318-8315485

DESCRIPCION

Desarrollador backend y frontend, manejo de lenguajes JAVA, PHP, SQL, JAVASCRIPT, CSS, AJAX, PYTHON. Conocimiento en LARAVEL 5.7, VUE.JS, administración de plataforma virtual windows server 200 con conocimiento es CISCO CCNA y soporte técnico de Routing & Switching configuración de re redes lan, instalación y configuración de equipos de computo como computadores e impresoras, reparación electrónica y recuperación de información.

APTITUDES

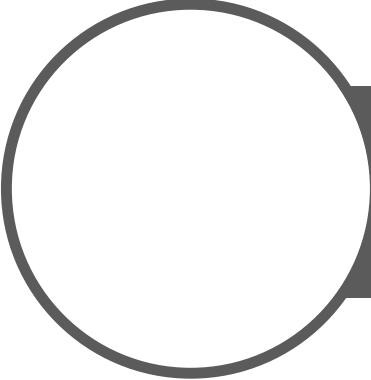
- Habilidad para el trabajo en equipo.
- habilidad de autoaprendizaje.
- Capacidad organizativa.
- Habilidad numérica.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad para razonamiento abstracto.



Go.juangomez23@gmail.com



318-8315-485



JUAN EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ PROFESION | ING DE SISTEMAS

- Capacidad de presentar ideas a partir de juicio propio, objetividad de criterio y precisión de las observaciones.
- Creatividad y capacidad de generar nuevas ideas

FORMACION ACADEMICA.

1. TL ANALISTA DE SISTEMAS DE INFORMACION • 2013 • CENTRO AGROTURISTICO S.E.N.A.
2. DIPLOMADO EN CCNA2 • 2018 •UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
3. INGENIERO DE SISTEMAS • EN PROCESO • UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA U.N.A.D.

CURSOS ACADEMICOS

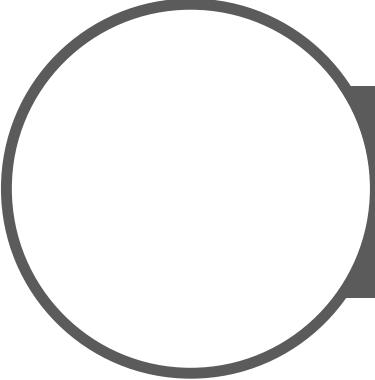
1. *IDENTIFICACION DE PROYECTOS* • 2013 • SENA
2. *MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES* • 2013 • SENA
3. *ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS* • 2015 • SENA
4. *TRABAJO EN EQUIPO* • 2015 • SENA
5. *COMUNICACIÓN ACERTIVA* • 2015 • SENA



Go.juangomez23@gmail.com



318-8315-485



JUAN EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ

PROFESION | ING DE SISTEMAS

EXPERIENCIA

SOPORTE DE SISTEMAS • DATASERVICE • 05-2018 – 11-2018

Desarrollar las actividades contempladas en el contrato entre DATASERVICE LTDA y la ESE HOSPITAL REGIONAL DE SANGIL,(desarrollo de aplicaciones, mantenimiento de equipos, reparación electrónicas, etc.)

AUX ARCHIVO • ACONSUD PROFESIONALES SAS • 02-2018 – 03-2018

Desarrollar las actividades de archivo y gestión documental para dar cumplimiento a los establecido en el contrato entre las CAS Y ACONSUD PROFESIONALES.

AUX ARCHIVO • ACONSUD PROFESIONALES SAS • 11-2017 – 12-2017

Desarrollar las actividades de archivo y gestión documental para dar cumplimiento a los establecido en el contrato entre las CAS Y ACONSUD PROFESIONALES.

AUX ARCHIVO • ACONSUD PROFESIONALES SAS • 04-2017 – 08-2017

Desarrollar las actividades de archivo y gestión documental para dar cumplimiento a los establecido en el contrato entre las CAS Y ACONSUD PROFESIONALES.

APOYO EN SISTEMAS • GESTION INTEGRAL • 02-2015– 05-2016

Desarrollar las actividades relacionadas con el área de sistemas de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN, (desarrollo de aplicaciones, mantenimiento de equipos, reparación electrónicas, etc.)

TECNICO • HUMANOS INTERNACIONAL EU • 09-2013– 09-2014

Desarrollar las actividades relacionadas con el área de sistemas de la ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN, (desarrollo de aplicaciones, mantenimiento de equipos, reparación electrónicas, etc.)



Go.juangomez23@gmail.com



318-8315-485



REGIONAL SANTANDER
CENTRO AGROTURISTICO

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 4031458 - 13/03/2013

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: JUAN EDWARDO GOMEZ GOMEZ, Con Cedula de Ciudadanía No. 1.101.689.248

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE
OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

En constancia de lo anterior se firma la presente en Socorro, a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SUBDIRECTOR CENTRO AGROTURISTICO
REGIONAL SANTANDER



Cisco Systems, Inc.
170 West Tasman Drive
San Jose, CA 95134-1706

Línea directa: 408 526 4000
FAX: 408 526 4100
www.cisco.com

10-dic-2018

Estimado/a JUAN EDUARDO GOMEZ GOMEZ

Felicitaciones por completar el curso Cisco® **CCNA Routing & Switching: Introducción a redes** como parte del programa de Cisco Networking Academy®. Este curso práctico orientado a las prácticas de laboratorio ha servido como preparación para que aproveche las atractivas oportunidades profesionales en el sector tecnológico.

Al finalizar este curso, ha recibido un Certificado de finalización del curso de CCNA Routing & Switching: Introducción a redes y ha adquirido competencias como las siguientes:

- Comprender y describir los dispositivos y servicios utilizados para admitir comunicaciones en redes de datos y en Internet.
- Comprender y describir la función de las capas de protocolos en las redes de datos.
- Comprender y describir la importancia de los esquemas de direccionamiento y de nomenclatura en diversas capas de las redes de datos en entornos IPv4 e IPv6.
- Diseñar, calcular y aplicar máscaras de subred y direcciones para cumplir con determinados requisitos en redes IPv4 e IPv6.
- Explicar conceptos fundamentales de Ethernet, como medios, servicios y operaciones.
- Crear una red Ethernet simple mediante routers y switches.
- Utilizar los comandos de la interfaz de línea de comandos (CLI) de Cisco para realizar configuraciones básicas de routers y switches.
- Usar utilidades comunes de red para verificar operaciones de redes pequeñas y analizar el tráfico de datos.

Hoy en día la instrucción tecnológica es más importante que nunca, y Cisco se enorgullece de proporcionarle los conocimientos y las habilidades necesarias para construir y mantener las redes informáticas.

Mis mejores deseos de éxito.

Cordialmente.

Chuck Robbins
Director Ejecutivo
Cisco Systems, Inc.



Cisco Systems, Inc.
170 West Tasman Drive
San Jose, CA 95134-1706

Línea directa: 408 526 4000
FAX: 408 526 4100
www.cisco.com

11-dic-2018

Estimado/a JUAN EDUARDO GOMEZ GOMEZ

Felicitaciones por completar el curso Cisco® CCNA Routing & Switching: Principios básicos de routing y switching como parte del programa de Cisco Networking Academy®. Este curso práctico orientado a las prácticas de laboratorio ha servido como preparación para que aproveche las atractivas oportunidades profesionales en el sector tecnológico.

Al finalizar este curso, ha recibido un Certificado de finalización del curso de CCNA Routing & Switching: Principios básicos de routing y switching y ha adquirido competencias como las siguientes:

- Comprender y describir conceptos básicos de switching y el funcionamiento de los switches de Cisco.
- Comprender y describir las tecnologías de switching mejoradas.
- Comprender y describir los protocolos de routing dinámico, los protocolos de routing de vector de distancia y los protocolos de routing de estado de enlace.
- Configurar las operaciones básicas en una red de routing y switching pequeña y resolver los problemas relacionados.
- Llevar a cabo la configuración y la resolución de problemas de VLAN y del routing entre VLAN.
- Comprender y describir el propósito y los tipos de listas de control de acceso (ACL).
- Configurar y supervisar las ACL para IPv4 e IPv6 y resolver los problemas relacionados.
- Comprender y describir las operaciones, y los beneficios del protocolo de configuración dinámica de host (DHCP) y del sistema de nombres de dominio (DNS) para IPv4 e IPv6.
- Comprender, describir y configurar operaciones de traducción de direcciones de red (NAT) y resolver los problemas relacionados.

Hoy en día la instrucción tecnológica es más importante que nunca, por eso Cisco se enorgullece de proporcionarle los conocimientos y las habilidades necesarias para construir y mantener las redes informáticas.

Mis mejores deseos de éxito.

Cordialmente.

Chuck Robbins
Director Ejecutivo
Cisco Systems, Inc.



Liberdad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN EDWARD GOMEZ GOMEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.101.689.248

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Socorro, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON

SUBDIRECTOR

CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

8751080 - 19/07/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 954100358371CC1101689248C.



Liberad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN EDWARD GOMEZ GOMEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.101.689.248

Cursó y aprobó la acción de Formación

IDENTIFICACION DE PROYECTOS

con una duración de 30 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Guadalupe, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento

WMNRG@senacolombia.edu.co
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

4508887 - 2011/05/30
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 95410019863 ICC1101689248C.



Liberad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN EDUARDO GOMEZ GOMEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.101.689.248

Cursó y aprobó la acción de Formación

TRABAJO EN EQUIPO Y COMUNICACIÓN ASERTIVA

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Socorro, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ

Subdirectora

CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

33124964 - 14/12/2015

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9541001117050CC1101689248C.



Liberad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN EDUARDO GOMEZ GOMEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.101.689.248

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS DE GESTIÓN

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Socorro, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA JOHANNA GOMEZ PEREZ

Subdirectora

CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

32918770 - 14/12/2015

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9541001110960CC1101689248C.

LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SECTOR DE SERVICIOS ORGANIZACIONALES, INSTITUCIONALES Y DE FOMENTO EMPRESARIAL - "GESTIÓN INTEGRAL AT"

CERTIFICAMOS:

Que el señor JUAN EDUARDO GOMEZ GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía número 1101689248 expedida en SOCORRO - SANTANDER, ejecutó el perfil de APOYO EN SISTEMAS en el siguiente periodo:

Desde el 2015-02-02 hasta el 2016-06-30; dentro de la ejecución de las actividades desarrolladas por la Asociación en el Centro Productivo E.S.E Hospital Regional Manuela Beltran - Socorro (Santander).

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga el día 10 de Agosto del 2016.

Atentamente;



LUZ DARY PELAYO DIAZ

Gestor Talento Humano

Federación de Empresarios y Trabajadores FET.

Vo.Bo. GIV/

"La presente certificación se expide de conformidad con la obligación 7a del artículo 57 del CSI. y en especial concordancia al desarrollo de un contrato colectivo de trabajo y su reglamento depositado en la respectiva oficina territorial del ministerio del trabajo, lo anterior de acuerdo a lo reglado por el decreto 1429 del 2010. Este oficio podrá ser verificado y validado a través de los medios visuales y telefónico establecidos dentro de la política de buen gobierno corporativo y SGC de la entidad de segundo grado (FET) a la que nos encontramos federados".



NIT: 900541816-9

ACONSUD PROFESIONALES S.A.S

CERTIFICA

Que, **JUAN EDUARDO GOMEZ GOMEZ** Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.101.689.248 expedida en Socorro, laboró como Auxiliar de Archivo, limpieza y desinfección, bajo la modalidad de Contrato Laboral a Término fijo Inferior a un Año, en el desarrollo del objeto contractual "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE ACTUALIZACION DEL PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER "CAS" actividad cuyos extremos de contratación son:

1. Desde el 18 de abril de 2017 hasta 18 de agosto de 2017.

Dado en Bucaramanga, a los 29 días del mes de septiembre de 2017, a solicitud del interesado.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "VICTOR DANIEL ALVAREZ SAENZ".

VICTOR DANIEL ALVAREZ SAENZ
Gerente

Proyecto: Francy Helena Sánchez – Asistente Administrativo A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francy Helena Sánchez".

Calle 35 # 12-31
Ed. Calle Real - Oficina B10, 701
Tel: 6704075 - Cel: 316.3793299
correo@aconsudprofesionales.com.co
www.aconsudprofesionales.com.co
Bogotá - Colombia

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 003-2017, SUSCRITO ENTRE ACONSUD PROFESIONALES S.A.S. Y JUAN EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ.

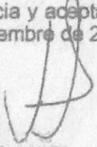
Entre los suscritos a saber VICTOR DANIEL ALVAREZ SAENZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 13.511.285 expedida en Bucaramanga (Sder), en su condición de Representante Legal de ACONSUD PROFESIONALES S.A.S. quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE**, y por la otra JUAN EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.101.689.248 expedida en Socorro (Sder), quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, a través del presente escrito hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, art 11 de la ley 1150 de 2007 y demás normas teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES: 1). Que en fecha 01 de Noviembre de Dos Mil Diecisiete (2017), se suscribió entre las partes el Contrato Civil de Prestación de Servicios No. 003-2017, cuyo objeto es: "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL", por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$ 1.666.700) y un plazo de ejecución de UN (01) MES Y VEINTE (20) DÍAS contados a partir del 01 de Noviembre de 2017. 2). Que el día 20 de Diciembre de 2017 expira el plazo de ejecución del contrato civil de prestación de servicios No. 003-2017. 3). Que el día 30 de Noviembre de 2017 el contratista y el Coordinador y Asesor del proyecto del contrato civil de prestación de servicios No. 003-2017, suscribieron el Acta de Recibo Final del Objeto del contrato, donde el Coordinador y Asesor certifica que ha recibido a entera satisfacción del contratista el objeto contratado y en un porcentaje de ejecución del 100 %, al igual hace constar que el contratista ha cumplido con la cotización y pagos a los regímenes en Seguridad Social Integral y riesgos profesionales y que se halla a paz y salvo por dicho concepto, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002. 4). Que el día 20 de Diciembre de 2017 las dos partes acuerdan liquidar por mutuo acuerdo el contrato civil de prestación de servicios N°003-2017 5). Que en virtud de lo anterior y de conformidad con lo certificado y constatado por el Coordinador y Asesor del proyecto del contrato civil de prestación de servicios No. 003-2017, el Ingeniero ALBERTO MUÑOZ OSMA, Coordinador y Asesor de ACONSUD PROFESIONALES S.A.S. las partes proceden a liquidarlo por mutuo acuerdo, conforme a los siguientes términos:

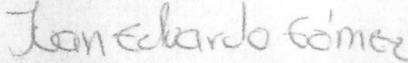
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 1.666.700
DURACION CONTRATO:	UN (01) MES Y VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	01 DE NOVIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	20 DE DICIEMBRE DE 2017
VALOR PAGADO:	\$ 833.350
VALOR A COBRAR SEGÚN ACTA:	\$ 833.350
VALOR EJECUTADO:	\$ 1.666.700
SALDO A LIBERAR:	\$ 0

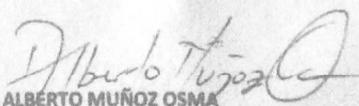
Una vez ACONSUD PROFESIONALES S.A.S. consigne y efectúe el pago al contratista por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 833.350) correspondiente al pago final del contrato civil de prestación de servicios No. 003-2017, las partes quedarán a PAZ Y SALVO, en virtud a la ejecución de dicho contrato.

De conformidad con lo antes manifestado las partes acuerdan dar por terminado y liquidado el presenten contrato, he im parten la aprobación a la presente acta de liquidación, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

En constancia y aceptación se firma por quienes en ella intervinieron, en San Gil a los veinte (20) días del mes de Diciembre de 2017,


VICTOR DANIEL ALVAREZ SAEN
Representante Legal
Aconsud Profesionales S.A.S.


JUAN EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ
C.C. 1.101.689.248 de Socorro
Contratista


Ing. ALBERTO MUÑOZ OSMA
Coordinador y Asesor Proyecto CAS Fase III
ACONSUD PROFESIONALES S.A.S.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Entre **DATASERVICE LTDA.**; con NIT. 804.002.117 – 9, Sociedad Comercial legalmente constituida y con domicilio principal en la Calle 87 No. 25-139 de Bucaramanga, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, representada legalmente por **Álvaro Sandoval Cuadros**, identificada como aparece al pie de su firma y por otra parte **JUAN EDUARDO GOMEZ GOMEZ**, quien se identificó como aparece al pie de su firma y en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio aplicables a la materia de que trata este Contrato:

Primera. El **CONTRATISTA**, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestará los servicios de **Mantenimiento Técnico de Hardware, Software y Comunicaciones**.

Segunda. Término del Contrato. Este Contrato de Prestación de Servicios, se extenderá por un periodo de **Siete (07) meses**.

Tercero. Honorarios. – El **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** por concepto de honorarios **Un millón Doscientos Treinta Mil pesos M/cte. Mensuales (\$ 1.230.000)**.

Cuarto. Obligaciones del **CONTRATISTA**. Son obligaciones del **CONTRATISTA**:

1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado.
2. Realizar informes diarios sobre las actividades.
3. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el **CONTRATANTE** o sus Delegados, con la mayor prontitud.
4. *Pagar seguridad social como establece la Ley.*

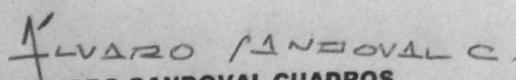
Quinto. Obligaciones del **CONTRATANTE**. Son obligaciones del **CONTRATANTE**:

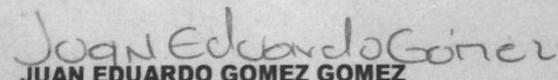
1. Cancelar los honorarios fijados al **CONTRATISTA**, según la forma que se pactó dentro del término debido.
2. Entregar toda la información que solicite el **CONTRATISTA**, para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

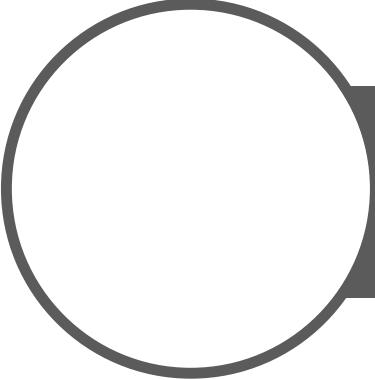
Sexto. Terminación anticipada o anormal. – Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

Séptimo. Cláusula Compromisoria. – Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento se sujetara a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1.998 o Estatuto Orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes. En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

Este Contrato de Prestación de Servicios, se firma en dos (02) ejemplares para las partes en Bucaramanga, el Segundo (02) día del mes de Mayo (05) de 2.018.


ALVARO SANDOVAL CUADROS
El Contratante
CC. 91.269.563 de Bucaramanga


JUAN EDUARDO GOMEZ GOMEZ
El Contratista
CC. 1.101.689.248 de Socorro



JUAN EDUARDO GÓMEZ GÓMEZ
PROFESION | ING DE SISTEMAS

Juan Eduardo Gómez

JUAN EDUARDO GOMEZ GOMEZ



Go.juangomez23@gmail.com



318-8315-485